

SEHLAC rechaza el uso y transferencia de municiones en racimo por parte de los gobiernos de Rusia, Ucrania y Estados Unidos.

La red de Seguridad Humana para Latinoamérica y el Caribe - SEHLAC hace llegar su más profundo rechazo a la decisión de los gobiernos de Rusia y Ucrania de continuar utilizando armas de efecto indiscriminado y prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario tales como son las municiones en racimo¹. Asimismo, expresa su más contundente condena a la decisión del gobierno de Estados Unidos de transferir tales explosivos a Ucrania², bajo el pretexto de ser utilizados como estrategia contraofensiva.

Las municiones en racimo causan daños inaceptables a los civiles y tienen consecuencias humanitarias duraderas pues no solo están en la capacidad de matar al momento de su impacto, sino que, al no explotar, se constituyen en una permanente amenaza para las personas que retornan a sus comunidades, una vez terminado el conflicto.

El uso, producción, transferencia y almacenamiento de estos explosivos han sido prohibidos por la comunidad internacional a través de la Convención sobre Municiones en Racimo (2008), entre otras razones, por sus efectos indiscriminados y con el potencial de truncar la vida de miles de civiles incluso décadas después de culminados los enfrentamientos.

Los cincuenta años que Camboya, Laos y Vietnam llevan haciendo frente al impacto generado por las municiones en racimo lanzadas por Estados Unidos son claro ejemplo del daño intergeneracional provocado por el uso de estas armas. Del mismo modo, fuentes fidedignas estiman que el 97% de los accidentes causados por estas municiones son personas civiles, siendo el 66% de estas, niñas y niños.

En este sentido, la red SEHLAC expresa su más enérgica desaprobación a la insistencia de estos países a hacer uso de armas con probada capacidad de destrucción y aniquilamiento indistinto, que impone una severa sobrecarga humanitaria, socioeconómica y ambiental, a los territorios y comunidades donde son utilizadas, afectando principalmente a las y los civiles.

Asimismo, SEHLAC respalda el llamado realizado por el gobierno de Costa Rica a que cese el uso y la transferencia de estas armas de efecto no selectivo e insta a que todos los Estados Parte de la Convención de la región de América Latina y el Caribe hagan lo propio. Resulta imperativo que los Estados comprometidos con el desarme humanitario manifiesten con firmeza su preocupación por este claro retroceso al esfuerzo internacional por erradicar armas de amplio alcance.

¹ Para mayor detalle, leer: Naciones Unidas. (2023). Report of the Independent International Commission of Inquiry on Ukraine, 27 February–31 March 2023. Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/coiukraine/A_HRC_52_62_AUV_EN.pdf ; Human Rights Watch. (2023). Daños intensos y duraderos: ataques con municiones de racimo en Ucrania. Recuperado de <https://www.hrw.org/report/2022/05/11/intense-and-lasting-harm/cluster-munition-attacks-ukraine> ; Gibbons-Neff, T. & Ismay, J. (2022, abril 18). To push back Russians, Ukrainians hit a village with Cluster Munitions. New York Times. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2022/04/18/world/europe/ukraine-forces-cluster-munitions.html>

² Kim, V., Gupta, G., & Ismay, J. (2023, julio 6). Here's What Cluster Munitions Do and Why They Are So Controversial. New York Times. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2023/07/06/world/europe/ukraine-cluster-munitions.html>

Acerca de SEHLAC:

SEHLAC (Seguridad Humana en Latinoamérica y el Caribe) se crea a partir de la sinergia de sus miembros fundadores con el objetivo de trabajar por el Desarme Humanitario. La Red está conformada por expertas, expertos y representantes de organizaciones de la sociedad civil. SEHLAC nace en el año 2008 con el apoyo de *Action on Armed Violence* con el fin de continuar la exitosa dinámica y trabajo logrado durante el Proceso de Oslo sobre Municiones en Racimo. Desde entonces, SEHLAC ha participado en varios procesos diplomáticos de Desarme Humanitario.

Es miembro de la *International Campaign to Abolish Nuclear Weapons* (ICAN) partícipe del Premio Nobel de la Paz (2017), miembro de la ICBL (*International Campaign to Ban Landmines*) y de la CMC (*Cluster Munition Coalition*).

El concepto de seguridad humana que SEHLAC toma para su trabajo en Desarme Humanitario se basa en resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: La seguridad humana se basa en el derecho de las personas, en particular las más vulnerables, a vivir en libertad y con dignidad, libres de temor y de miseria, en igualdad de oportunidades para disfrutar todos sus derechos y desarrollar plenamente su potencial humano. La seguridad humana exige respuestas centradas en las personas, orientadas a fortalecer la protección y empoderamiento de todas las personas y comunidades; y reconoce la interrelación entre paz, desarrollo y derechos humanos. La seguridad humana exige una mayor colaboración y asociación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil³.

³ Asamblea General de las Naciones Unidas. (2012). Resolución 66/290. El futuro que queremos. A/RES/66/290. Recuperado de <https://www.un.org/es/ga/66/resolutions.shtml>